



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ADMINISTRACIÓN

REF: REGULARIZA CONCILIACION BANCARIA.
ANT: DUALIDAD DE PAGO PEDRO CONCHA RIQUELME.

TREHUACO,

10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0498 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldício N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. El correo enviado por la tesorera municipal de fecha 24 de abril de 2024 al director de administración y finanzas.
3. El Decreto Alcaldício N.º 327 de fecha 7 de mayo de 2024 que instruye la devolución de pago indebido.
4. El Decreto Alcaldício N.º 557 de fecha 18 de julio de 2024 que extiende el plazo de restitución de la dieta de concejal.
5. El Decreto Alcaldício N.º 783 de fecha 10 de octubre de 2024 que solicita el reintegro de dieta de concejal municipal.
6. El Decreto Alcaldício N.º 913 de fecha 29 de noviembre de 2024 que ordena la retención de la dieta de concejal municipal.
7. La conciliación bancaria del periodo 13 de junio de 2025.
8. El ordinario N° 10 de fecha 11 de junio de 2025, informa de retención de dieta de concejal municipal.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- El correo enviado por la tesorera municipal de fecha 24 de abril de 2024 al director de administración y finanzas, en el cual da cuenta de la duplicidad de pago de la dieta del concejal pedro Concha, en marzo 2024.
- 2.- Que, en atención al antecedente señalado, se le transfirió a dos cuentas bancarias distintas, el monto de \$1.005.017, por concepto de dieta de concejal, debido a una información errónea entregada por el sr Pedro concha.
- 3.- La conciliación bancaria de la cuenta corriente municipal N°51909015344, confeccionada el día 13 de junio de 2025, en la cual se manifiesta, la existencia de una anomalía por cobro indebido, realizado el 25 de marzo de 2024, atendida duplicidad señalada.
- 4.- La necesidad del municipio de regularizar sus cuentas bancarias.

DECRETO:

1. **ELIMINESE** del registro contable de la conciliación bancaria confeccionada el 13 de junio de 2025, por los considerandos, la transacción de fecha 25 de marzo de 2024.
2. **INSTRUYASE**, a la tesorera municipal, la eliminación de este registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

➤ Administración (1); Dirección de Adm y Finanzas (1); Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1)